



Consejo Económico y Social

Distr.
LIMITADA

E/CN.6/1996/L.10
19 de marzo de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

08.02.01/1-7955

COMISIÓN DE LA CONDICIÓN JURÍDICA
Y SOCIAL DE LA MUJER
40º período de sesiones
11 a 22 de marzo de 1996
Tema 3 del programa

SEGUIMIENTO DE LA CUARTA CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE LA MUJER

Costa Rica*: proyecto de resolución

La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer,

Recordando las resoluciones de la Asamblea General 43/195, de 20 de diciembre de 1988, 44/212, de 22 de diciembre de 1989, 45/213, de 21 de diciembre de 1990, 46/141, de 17 de diciembre de 1991, 47/197, de 22 de diciembre de 1992, 48/184, de 21 de diciembre de 1993, y 49/110, de 19 de diciembre de 1994, relativas a la cooperación internacional para la erradicación de la pobreza en los países en desarrollo,

Recordando la resolución 50/107 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1995, relativa a la observancia del Año Internacional para la Erradicación de la Pobreza y a la proclamación del primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza,

Reafirmando la importancia de los resultados de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing del 4 al 15 de septiembre de 1995, así como las principales conferencias y cumbres organizadas por las Naciones Unidas desde 1990, en particular, la Cumbre Mundial en favor de la Infancia, celebrada en Nueva York en septiembre de 1990, y la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, celebrada en Copenhague en marzo de 1995,

* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y de China.

